



Reglamento
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2013 - 2014
Fiscalía General de la Nación
Bogotá D.C.
Martes, 23 de septiembre de 2014 – 11:00 a.m.

1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

1.1. De la divulgación del orden del día y la publicación del Informe de Rendición de Cuentas.

La Fiscalía General de la Nación publicará en su portal web www.fiscalia.gov.co el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas o planteamientos con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

1.2. Inscripción de preguntas o planteamientos

La inscripción de preguntas o planteamientos deberá hacerse antes del lunes 08 de septiembre de 2014 al correo electrónico audiencia.fiscal@fiscalia.gov.co o en sobre cerrado a nombre de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, ubicada en la Diagonal 22 B No. 52 – 01 de Bogotá, D.C. Referencia: Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas 2013 - 2014. Consignar los siguientes datos obligatorios: nombres y apellidos, documento de identificación, dirección de contacto o correo electrónico, pregunta o planteamientos, relación de documentos y número de folios que los conforman.

Para soportar las preguntas o planteamientos se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Solo se contestarán los relacionados con los contenidos sobre el Informe de Rendición de Cuentas 2013 - 2014.

2. Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en tres bloques:



2.1 Intervención de la entidad:

Espacio en el que la institución a través de la mesa directiva presentará su informe en cabeza del Fiscal General de la Nación quien la preside y los demás servidores que se designen para tal fin.

Temas objeto de la Audiencia

A. Modernización institucional

Iniciativa legislativa: proyecto de Ley 193/2012 C – 241/2013 S, dando lugar la expedición de la Ley 1654 de 2013 del 15 de julio de 2013 por el cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y expedir su régimen de carrera y situaciones administrativas.

Expedición de los ocho decretos con fuerza material de ley.

Ejes principales de la modernización:

- Nuevo modelo de investigación penal - contexto y priorización
- Profesionalización y especialización de la policía judicial
- Fortalecimiento de las seccionales de la Fiscalía General de la Nación
- Especialización de las fiscalías nacionales
- Mayor relevancia de la función de estrategia, atención a usuarios/ víctimas y articulación interinstitucional
- Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia

Modernización en cifras.

B. Nivel misional: casos de connotación

Balance general de la productividad de la Fiscalía General de la Nación.

Resultados de investigaciones de las Unidades Nacionales.



C. Nivel estratégico: Ejecución presupuestal

- Administración eficiente del recurso público y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad:

Las adquisiciones más representativas, y su impacto en la atención de las necesidades de las unidades favorecidas.

Hechos relevantes que generaron ahorro en el gasto.

- Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión:

Consecución de recursos adicionales vigencia 2013 – 2014 provenientes de la Nación y de cooperantes nacionales e internacionales.

- Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad.
- Negociaciones sindicales.
- Régimen de Carrera de la Fiscalía General de la Nación.
- Régimen de incentivos y sanciones de acuerdo con la Ley de Anticorrupción (decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012).
- Alcances del programa de bienestar y programa de seguridad y salud en el trabajo en sus subprogramas de medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial.
- Participación en los comités Acoso Laboral y Ética de Buen Gobierno.
- Mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión.

D. Planes y programas a desarrollar en los próximos años

Políticas públicas con enfoque diferencial.

Fiscalía General de la Nación frente al proceso de paz.



2.2. Participación de la ciudadanía

En este espacio serán presentadas las preguntas o planteamientos inscritos con anterioridad, para ser respondidos por el Fiscal General de la Nación o un miembro de su grupo directivo.

Los jefes de las diferentes dependencias que conforman la entidad, deberán estar preparados para absolver durante el desarrollo de la audiencia, cualquier pregunta de su competencia que sea delegada por el Fiscal General de la Nación.

Nota: Si por razones de tiempo la Fiscalía General de la Nación considera que no puede contestar todas las inquietudes de la ciudadanía, las mismas quedarán registradas y consignadas, para luego ser resueltas en la página www.fiscalia.gov.co.

Cierre y evaluación de la Audiencia

En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del Fiscal General de la Nación. Posterior a la audiencia se publicará en el portal de la entidad una encuesta para que la ciudadanía evalúe la jornada de rendición de cuentas.

3. Registros de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La ciudadanía podrá consultar los resultados de la Audiencia de Rendición de Cuentas a través de la página web www.fiscalia.gov.co dentro de los 30 días siguientes de la realización de la audiencia pública.

El video de la audiencia y los registros de las publicaciones harán parte del archivo institucional a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo.